



BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 18-04-17,

En Puente Genil, en la sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento siendo las 14,38 horas del día 18 de Abril de 2.017, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, sesión ordinaria, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejales Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales: D. José Espejo Urbano, D. Francisco S. Morales Cabello, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, y D^a. Ana Cervantes Prieto, no asiste D. Antonio Pineda Bonilla, y como secretario: José Ángel Estrada Cejas.

El Presidente declara abierto el acto pasándose al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 21-03-17.-

Conocida por los Sres. asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal el día 21/03/17, la misma fue aprobada en votación ordinaria y con cinco votos a favor, y con la abstención de D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, que no asistió a dicha sesión, sin enmienda ni rectificación alguna.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RATIFICACIÓN ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE CÓRDOBA.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre ratificación acuerdo de disolución del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba, que copiada es como sigue:

“Don Esteban Morales Sánchez, en su calidad de Alcalde-Presidente, CONSIDERANDO:

1. El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión de 28 de abril de 2003, aprobó inicialmente los Estatutos del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba, integrado por los Ayuntamientos de Baena, Cabra, Cámara Oficial de Comercios e Industria de Córdoba, Consorcio Provincial de Desarrollo Económico (Diputación Provincial de Córdoba), Ayuntamiento de Córdoba, Lucena, Montilla, Montero, Peñarroya Pueblo Nuevo, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil y Federación Provincial del Comercio de Córdoba; con la finalidad fundamental de la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, presentación conjunta de proyecto a instituciones autonómicas nacionales o europeas con el objeto de obtener fondos para acciones dirigidas a la mejora urbanística o cualquier otra ayuda relacionada con los Centros Comerciales Abiertos, necesaria en las distintas áreas comerciales urbanas.
2. Por acuerdo en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2003, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar los Estatutos de dicha entidad con las modificaciones introducidas. Habiendo sido sometidos a información pública por plazo de treinta días hábiles, según anuncio publicado en BOP nº 155 de 21 de noviembre de 2003 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puente Genil, según anuncio nº 960 de 10 de noviembre de 2003, sin que se hayan

presentado alegaciones, elevándose en consecuencia a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

3. Por Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba (Expte. núm. 008/2004/CON), BOJA número 189 de 27/09/2004.
4. El 7 de febrero de 2005, dicho Consorcio celebró su Asamblea constituyente en la que se acordó otorgar la Presidencia al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico durante un año. Pero, desde la mencionada fecha se encuentra inoperativo y no está previsto que tenga actividad futura.
5. Ante dicha situación, para dar cumplimiento al requerimiento a dicho Consorcio por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 6 de sus Estatutos y en los artículos 82 y 77 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el pasado 30 de enero de 2017, la Asamblea General Extraordinaria del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba, acordó:
 - a. Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Centros Comercia/es Abiertos de Córdoba por mutuo acuerdo de las entidades consorciadas sin necesidad de liquidación ya que esta entidad carece de patrimonio, no ha tenido presupuesto ni ha desarrollado actividad.
 - b. Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades consorciadas al objeto de que se proceda a su ratificación por los órganos competentes de cada una de ellas, a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su extinción.
 - c. Facultar y/o autorizar a D^a Ana María Carrillo Núñez, Delegada de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la firma de los documentos y la realización de los trámites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado.

En su virtud,

PROPONE al PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

1º. Ratificar el acuerdo de disolución del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba (Expte. núm. 008/2004/CON) sin necesidad de liquidación ya que dicha entidad ha carecido de patrimonio, no ha tenido presupuesto ni ha desarrollado actividad alguna, adoptado por su Asamblea General en sesión extraordinaria de 30 de enero de 2017.

2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para llevar a cumplimiento lo acordado.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE Y PP EN EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento representantes de los grupos políticos PSOE y PP en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, que copiada es como sigue:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 17-julio- 2015, aprobó por unanimidad propuesta de esta Alcaldía para la elección de los representantes de este Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 23-marzo-2017, en el que solicita se sustituya a la concejala Dña. Raquel Palos López por D. Sergio María Velasco Albalá en el pleno de dicho órgano comarcal.

Visto asimismo el escrito del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, de fecha 10-abril-2017, en el que propone el nombramiento de Dña. Josefa Ramos Ramos como nuevo miembro de dicha mancomunidad, sustituyendo a D. Francisco Carrillo Gómez, es por lo que vengo a

PROPONER

PRIMERO.- El nombramiento de D. Sergio María Velasco Albalá y Dña. Josefa Ramos Ramos, representantes del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en el pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sustitución de Dña. Raquel Palos López y D. Francisco Carrillo Gómez, respectivamente.

No obstante, el pleno, con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y EDUCACIÓN, SOBRE NOMBRAMIENTO NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP RAMIRO DE MAEZTU.-

Conocida la propuesta del Concejal de Deportes y Educación, sobre nombramiento nuevo representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEIP Ramiro de Maeztu, que copiada es como sigue:

”En sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2015, a propuesta de este Concejal que suscribe, el Ayuntamiento-Pleno eligió a los representantes de esta Corporación Municipal en los Órganos Colegiados de los Centros Escolares Públicos y Privados Concertados de la localidad, todo ello, dando conformidad a lo dispuesto en el Decreto 486/1996 de 5 de noviembre, y a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la sesión ordinaria celebrada el pasado 1 de marzo de 2017, se tomó en consideración la renuncia a su condición de Concejal de D. Francisco Carrillo Gómez, quedando así vacante la representación de este consistorio en el Consejo Escolar del CEIP Ramiro de Maeztu.

Tras la toma de posesión de su condición de edil de D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres en la sesión plenaria del pasado 27 de marzo de 2017, vengo a **PROPONER**

a D. FRANCISCO JESÚS GUERRERO CÁCERES, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en el Consejo Escolar del CEIP RAMIRO DE MAEZTU.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN DE FECHA 06/04/17, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 3.436 DE IGUAL FECHA, QUE PRESENTA EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, PARA SUSCRIBIR LA “DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”, Y ASUMIR LOS PRONUNCIAMIENTOS Y COMPROMISOS QUE LA MISMA SUPONE.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas

para construir una Economía Circular en Europa. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva. Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El desarrollo urbano sostenible desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

El paquete sobre la economía circular señala claramente a los agentes económicos que la UE está utilizando todos los instrumentos de que dispone para transformar su economía, abriendo camino a nuevas oportunidades de negocio e impulsando la competitividad. Las amplias medidas encaminadas a modificar todo el ciclo de vida del producto, sin limitarse a abordar la etapa del fin de vida, subrayan la clara voluntad de la Comisión de transformar la economía de la UE y conseguir resultados. Como consecuencia de los incentivos que estamos instaurando, deberían surgir progresivamente formas innovadoras y más eficientes de producir y consumir. La economía circular podría crear numerosos puestos de trabajo en Europa, preservando al mismo tiempo unos recursos valiosos y cada vez más escasos, reduciendo el impacto ambiental del uso de los recursos e inyectando nuevo valor en los productos de desecho. También se establecen medidas sectoriales, así como normas de calidad para las materias primas secundarias. Entre las medidas clave adoptadas hoy o que van a aplicarse dentro del mandato de la actual Comisión figuran:

- a. **financiación de más de 650 millones EUR con cargo a Horizonte 2020 y de 5.500 millones EUR con cargo a los Fondos Estructurales;**
- b. **medidas para reducir el despilfarro de alimentos, incluida una metodología de medición común, una indicación de fechas mejorada y herramientas que permitan alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible de reducir a la mitad el desperdicio de alimentos a más tardar en 2030;**
- c. **elaboración de normas de calidad para las materias primas secundarias a fin de reforzar la confianza de los operadores en el mercado interior;**

medidas en el plan de trabajo sobre diseño ecológico para 2015-2017 tendentes a promover la reparabilidad, durabilidad y reciclabilidad de los productos, además de la eficiencia energética, etc.

Por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2016, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la **Estrategia DUSI 2016-2022**. Dicha estrategia formula, para Puente Genil, el **modelo de ciudad inteligente, sostenible e inclusivo sustentado en 4 dominios o ámbitos estratégicos (1 la ciudad verde y sana, 2 la ciudad cohesionada, creativa y atractiva, 3 la ciudad gerontológica y 4 la ciudad eco energética) y 20 metas o prioridades globales**. El primero de los dominios estratégicos, al que denominamos **BioCiudad** está enfocado a la **economía circular** y a la **bioeconomía**, en simbiosis con el cuarto, denominado **EcoCiudad**, enfocado a la eficiencia energética y a la producción y consumo de energías renovables. La **conversión de las ciudades en «ecológicas y saludables»** va más allá de la simple reducción de las emisiones de CO₂. Hay que adoptar un **enfoque holístico de los temas medioambientales y energéticos**, ya que los múltiples componentes del ecosistema natural están estrechamente interrelacionados con los del sistema social,

económico, cultural y político. Esta formulación es acorde con la **Agenda Territorial de la Unión Europea 2020**.

La Declaración de Sevilla resalta el importante papel que deben desempeñar las ciudades para la implantación del nuevo modelo de desarrollo que representa la economía circular, una fórmula en la que la revalorización de los residuos, la preservación de los recursos y la tendencia hacia el vertido cero abre la puerta al crecimiento sostenible, al fomento del empleo verde y a la competitividad. La Declaración resume en once puntos las líneas de actuación a las que se comprometen las ciudades para favorecer la economía circular, porque las Entidades Locales son la llave para la Economía Circular.

Por tal motivo el Grupo Municipal socialista proponen al Pleno de esta Corporación municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1º. Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos siguientes que la misma supone:
 01. Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.
 02. Impulsar y apoyar el llamamiento “Ciudades por una Economía Circular” que realizó la ciudad de París en 2015.
 03. Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.
 04. Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.
 05. Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.
 06. Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.
 07. Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.
 08. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para llevar a cumplimiento lo acordado.
- 2º. Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP. No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con cinco votos a favor del Grupo Político del PSOE, y con una abstención

del Grupo Político IU-LV-CA, acordó dictaminar favorablemente la moción que trascrita ha sido.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DE FECHA 07/04/17, CON REGISTRO ELCTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/779, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE LOS SUPERÁVIT EN LOS AYUNTAMIENTOS.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción de déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante. Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales vienen generando superávit,

2012	0,32 % PIB	2.287 mill. €
2013	0,55 % PIB	5.474 mill. €
2014	0,53 % PIB	5.938 mill. €
2015	0,47 % PIB	5.094 mill. €
2016	0,64 % PIB	7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión ha impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de “inversión financieramente sostenible” y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de reinversión, han impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del estado para este año esté definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 Millones de Euros, un 39 % más que en 2015; casi 6.000 millones de euros en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro País, por fin, ha cumplido el objetivo del déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno de esta Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que por la vía de urgencia, adopte iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del estado para el año 2017, la Disposición adicional monagésima segunda, deberá establecer

que el plazo temporal para realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como en las ejecuciones.

3.- Trasladar estos acuerdos a la Mesa del Congreso de los Diputados y al Presidente del Gobierno.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nos reunimos hoy para celebrar una de las fechas señaladas en el calendario laboral: El 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) promueve así la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Es un día para llamar la atención sobre la magnitud del problema: las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo. Igualmente, busca potenciar una cultura de la prevención, que respete el derecho a un medio laboral seguro y saludable. Algo que sólo es posible con la implicación real de gobiernos, empresas, organizaciones sindicales y población trabajadora.

El 28 de abril es también el día en el que el movimiento sindical mundial celebra su Jornada Internacional de Conmemoración de las trabajadoras y trabajadores fallecidos y lesionados. Multitud de movilizaciones y campañas en todo el mundo, honran la memoria de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En el año 2016, el número total de accidentes registrados aumentó un 6,9%. Los leves aumentaron también el 6,9%, y los graves el 5,5%. 607 personas murieron, de ellas 476 sucedieron en el lugar de trabajo mientras que en "in itinere" ocurrieron 131 (17 más que el año anterior). Esto último se explica debido a que, con la última reforma laboral, el lugar de trabajo está cada vez más lejos del lugar de residencia.

En Andalucía, igualmente, hubo un incremento del número de accidentes: 80.240 en total, sufriendo 80 muertes (cinco más que en 2015). De esas 80 muertes, 9 se han producido en la provincia de Córdoba, desde el anterior 28 de abril.

Sin duda son datos que estremecen. Detrás de cada cifra hay una vida humana perdida o dañada, temporal o permanentemente; familias enteras sufriendo por un accidente o unas condiciones laborales que, en la mayoría de los casos, serían perfectamente evitables si nosotros, una sociedad avanzada, nos tomáramos realmente en serio la seguridad y prevención de la salud en el trabajo.

Numerosos estudios señalan la calidad del empleo como uno de los factores decisivos sobre la siniestralidad y falta de salud en el trabajo.

Tenemos la obligación de poner en marcha los mecanismos necesarios para revertir esta siniestra situación, que nos señala cómo la precariedad, la subcontratación abusiva, la economía sumergida o los ritmos de trabajo desmedidos, son la causa más profunda de la Siniestralidad Laboral.

Instituciones y organizaciones políticas, sindicales y sociales debemos apostar porque la Persona sea el centro de las relaciones laborales, priorizando sus derechos, su pleno desarrollo y su integridad, frente a cualquier otro factor social o económico. Lo más valioso de cualquier Pueblo o Nación son sus personas, y esas son el primer "capital" que hay que cuidar.

Es por ello que, aspirando a erradicar esta situación injusta, debemos comprometernos a buscar constantemente fórmulas que acaben con la Siniestralidad Laboral desde el espacio político, económico y también social.

Por todo ello los grupos proponentes presentan para su consideración por el pleno los siguientes

Acuerdos:

1. **Reconocer** y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo. De la misma manera, apoyar activamente a las familias de dichas personas, obligadas a afrontar una situación de sufrimiento y en muchos casos, de vulnerabilidad social.
2. **Hacer una** declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de Puente Genil por causas laborales en el pleno ordinario de este Ayuntamiento inmediatamente posterior.
3. **Promover** la coordinación y cooperación institucional en la aplicación de la Ley de Protección de Riesgos Laborales con la dotación de recursos, tanto materiales como humanos en la creación de grupos especializados en este tipo de incidencias dentro de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto a nivel autonómico como municipal.
4. **Apoyar cualquier** iniciativa ciudadana a favor de la lucha contra la Siniestralidad Laboral.
5. Potenciar políticas activas de empleo que garanticen la formación de los trabajadores en materia de prevención, así como el trabajo de calidad frente a la precariedad.
6. Velar por el respeto escrupuloso a la L.P.R.L. en toda actividad laboral desarrollada por personal de esta institución. Exigir y verificar que cualquier empresa privada que concurse para la contratación pública de esta institución lleve a cabo una política activa en materia de Salud laboral, en cumplimiento de dicha Ley.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D^a. Ana Cervantes Prieto pregunta sobre la moción del Día Mundial de la Seguridad y Salud, que el Presidente propone participar leyendo un texto y además una concentración en la calle, por si lo vamos a hacer, a lo que contesta D. José Antonio Gómez Morillo, que mañana en Junta de Portavoces se tratara este tema y se verá con secretaria, y vemos qué podemos hacer, aunque el Reglamento del Pleno lo determinará casi con total posibilidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Comisión, siendo las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO.



EL PRESIDENTE.

